



COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LEY N° 10.307

19 de agosto de 2025, La Plata, Buenos Aires. Argentina.

El Consejo Directivo del CSPBA Ley 10.307 expresa la adhesión al rechazo de las personas con discapacidad, prestadores e instituciones y organizaciones civiles al veto presidencial

Por la presente, ratificamos lo expresado oportunamente en enero 2025: *Argentina, en el marco de su sistema democrático, ha construido con esfuerzo y con la participación mayoritaria de las distintas fuerzas políticas un conjunto de leyes y derechos fundamentales. Estos avances, consagrados en la Constitución Nacional y en tratados internacionales, representan un consenso social y constituyen uno de los logros más significativos frente a los desafíos políticos y económicos del país.*

El Consejo Directivo rechaza, tanto desde una perspectiva sociológica como jurídica, cualquier forma de persecución hacia individuos o colectivos en función de su pensamiento, ideología, origen étnico, condición social, discapacidad, género, religión o modo de vida.

Como es de público conocimiento, el colectivo de **personas con discapacidad** sufre la embestida del gobierno nacional que vulnera el **acceso a los derechos adquiridos**. La falta de respuesta a los reclamos de prestadores, la crueldad en el lenguaje utilizado para quienes alzan su voz (incluido el hostigamiento del Ejecutivo Nacional a un menor representante del colectivo) y el reciente VETO a la ley de emergencia, solo profundizan la mirada excluyente de un modelo de Estado alejado de la sociedad.

La ley de emergencia busca garantizar el acceso a los derechos de salud y educación; la actualización del nomenclador de profesionales, instituciones y transportistas y recomponer el sistema de prestaciones no contributivas. Acciones que conjuntamente con la **protección a los jubilados y jubiladas** responden al deber de seguridad y previsión social del Estado.

El Colegio de Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires Ley 10.307 ya se manifestó en otra oportunidad ante la persecución a las entidades profesionales, a las instituciones colectivas; en este contexto es urgente expresar nuestra solidaridad a las Personas con discapacidad, sus familias y a toda la red de apoyo -constituida por el cuerpo de profesionales e instituciones- que hacen posible el acceso a los derechos e inclusión social.

Lic. Juan Pablo Monje (MP 083)
Secretario Consejo Directivo

Lic. Alejandro Aníbal Terriles (MP149)
Presidente Consejo Directivo

